

**ACTA No. 40-2019 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas** del **viernes veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, Licenciado César David Son Dardón, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y nueve guión dos mil diecinueve (39-2019).
- III. Temas:
 - 3.1. Conocimiento de oficio del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas "SITRA-RENAP", por medio del cual exponen problemáticas, proponiendo soluciones y beneficios para solventarlos. Ponente: Directorio.
 - 3.2. Continuación del proceso de elección de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (39-2019). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y nueve guión dos mil diecinueve (39-2019) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones. -----

TERCERO: TEMAS: 3.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS "SITRA-RENAP", POR MEDIO DEL CUAL EXPONEN PROBLEMÁTICAS, PROponiendo SOLUCIONES Y BENEFICIOS PARA SOLVENTARLOS. Ponente: Directorio. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que se recibió en Directorio el oficio 021-2019-"SITRA-RENAP"-eeel/eeól/secp signado por representantes del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas "SITRA-RENAP", por medio del cual manifiestan que con el fin e interés de coadyuvar en la solución de problemas que afecten a los trabajadores y la buena imagen de la Institución, exponen algunos problemas que se están atravesando, y proponen soluciones y beneficios para solventarlos en beneficio

de la Institución y los Trabajadores del Registro Nacional de las Personas. Asimismo, solicitan se les permita reunirse con los integrantes de la Carrera Registral, el Registro Central de las Personas, la Dirección de Asesoría Legal, la Subdirección de Recursos Humanos y Auditoría Interna, con el fin de darle seguimiento. El Ministro de Gobernación Enrique Antonio Degenhart Asturias sugiere crear una mesa técnica para tratar diferentes temas con dicho sindicato, a lo que el Director Ejecutivo en Funciones expone que ya está conformada esa mesa técnica. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone que el documento presentado por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas "SITRA-RENAP" se traslade al Director Ejecutivo en Funciones para el análisis respectivo. **3.2. CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Temas: 3.3 del Acta de Directorio número 37-2019, del 13 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 38-2019, del diecisiete de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 39-2019, del veinte de mayo, todas del 2019. **Descripción:** Los miembros del Directorio continúan con el proceso de discusión de los expedientes y Planes Estratégicos de Trabajo de los candidatos que cumplieron con los requisitos previstos en la ley y los documentos exigidos en la convocatoria pública, para optar al cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para completar el período correspondiente. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se dispone que siga el desarrollo del proceso de elección de Director Ejecutivo el RENAP. Además, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se solicite a la Dirección de Asesoría Legal que actualice el dictamen emitido en su oportunidad en el año 2017, sobre la asesoría en cuanto a parámetros o criterios para determinar la honorabilidad de los candidatos, derivado de los requisitos a cumplir indicados en la convocatoria en el numeral 5), en el que se lee en su parte conducente que el candidato debe "*ser de reconocida honorabilidad*"; y, a la Subdirección de Recursos Humanos para que actualice la información presentada anteriormente en el año 2017, en cuanto a que indiquen qué puestos se clasifican dentro de los requisitos a cumplir indicados en la convocatoria en el numeral 4), en el que se lee en su parte conducente que el candidato debe "*... acreditar experiencia mínima de 5 años en puestos de alta gerencia y/o dirección superior en la administración pública*".-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3200-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 37-2019, del 13 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 38-2019, del 17 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 39-2019, del 20 de mayo, todas del 2019. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2302-2019, DIE-1181-2019, RCP-0885-2019, DA-1726-2019, IG-499-2019, DAL-285-2019, DVIAS-525-2019 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al veinte

de mayo de dos mil diecinueve. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **4.2. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-3184-2019). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 36-2019, del 10 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 38-2019, del 17 de mayo, ambas del 2019.** **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón informa que traslada la copia del oficio número CS-197-2019 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación con la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones dar el seguimiento respectivo. **4.3. OFICIO ENVIADO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS REFERENTE A INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN LISTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS CIUDADANOS.** (Oficio de referencia DE-3222-2019). Ponente: Directorio. Ref.: **Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2 del Acta de Directorio número 20-2019, del 11 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2 del Acta de Directorio número 27-2019, del 04 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 33-2019, del 30 de abril, todas del 2019.** **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que entrega la copia del oficio DE-3114-2019 dirigido al Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade, a través del cual se envía información de Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos; solicitando que sea trasladado y socializado en todas las Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la República de Guatemala, con el objeto que las personas que visitan las mismas puedan consultarlos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento que corresponda. ---

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, DE ABRIL DEL 2019. (Oficio de referencia DE-3148-2019). **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que entrega la copia del oficio DGCI-1174-2019, DPR-0363-2019 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno y Presupuesto mediante el cual trasladan el informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2019, correspondiente a abril del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. -----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LAS ACTUACIONES DEL EVENTO DENOMINADO “EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO -SIBIO- Y SOPORTE TÉCNICO CON GARANTÍA DE LA CONTINUIDAD OPERACIONAL PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”. (Oficio de referencia DE-3278-2019). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón indica que traslada para conocimiento del Directorio el informe suscrito por su persona, sobre las actuaciones del evento denominado “Expansión del Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO- y Soporte Técnico con garantía de la continuidad operacional para el Registro Nacional de las Personas”. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL EN FUNCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -**

RENAP-, PARA QUE DELEGUE TEMPORALMENTE SU REPRESENTACIÓN LEGAL A TRAVÉS DE MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN EN EL ABOGADO TOBY ALEX GARCÍA. (Oficio de referencia DE-3275-2019). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-634-2019 de la Dirección de Asesoría Legal mediante el cual se solicita autorización al Director Ejecutivo y Representante Legal en Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para que delegue temporalmente su representación legal a través de Mandato Especial Judicial con Representación en el Abogado Toby Alex García, quien actuará en todos aquellos asuntos judiciales y administrativos en las áreas de derecho penal, civil, administrativo, laboral y constitucional, en representación del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo y Representante Legal en Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Licenciado César David Son Dardón, para que delegue temporalmente su representación legal a través de Mandato Especial Judicial con Representación, en el Abogado **Toby Alex García**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos dos espacio setenta y un mil quinientos setenta y ocho espacio cero ciento uno (2602 71578 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas; quien actualmente presta sus servicios profesionales en la Institución, contratado bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029). Dicho mandato deberá ser autorizado en escritura pública por la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogare cantidad alguna en concepto de honorarios por parte del RENAP. El mandatario deberá actuar en todos aquellos asuntos judiciales y administrativos en las áreas de derecho constitucional, laboral, civil, penal y administrativo, en representación del Registro Nacional de las Personas. Al momento de darse por finalizada la relación laboral, el mandato quedará revocado. **6.3.**

DIVULGACIÓN SOBRE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE VENCERÁN.

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 39-2019, del 20 de mayo del 2019. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que en virtud de las instrucciones que giró el Directorio en cuanto a que se divulgue en los medios de comunicación emitiendo un comunicado de prensa, sobre los Documentos Personales de Identificación que vencerán en la primera y segunda vuelta electoral, se han efectuado todas las gestiones necesarias para que los ciudadanos renueven sus Documentos Personales de Identificación, para lo cual se ha socializado en las redes sociales un comunicado de prensa, además, el día de ayer se dio una entrevista en radio Sonora sobre este tema y en esta fecha en el programa de TGW se tratará el mismo. Asimismo, por medio de una herramienta disponible en la Institución se están enviando mensajes a las personas a quienes se les venció y vencerá el DPI para que se acerquen a cualquier oficina de RENAP a renovar su documento. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el envío de los mensajes a los ciudadanos por medio de dicha herramienta, lo cual se deberá realizar un día sí y un día no.

6.4. INTENSIFICAR CAMPAÑA DIVULGACIÓN PARA QUE LOS GUATEMALTECOS SE ACERQUEN A RENOVAR SU DPI. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 28-2019, del 08 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 36-2019, del 10 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 39-2019, del 20 de mayo, todas del 2019. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez solicita que se intensifique la campaña

de divulgación en los diferentes medios de comunicación, emitiendo el comunicado de prensa correspondiente para que los guatemaltecos se acerquen a la Institución a renovar el DPI antes de su vencimiento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con el requerimiento antes expuesto. **6.5. INICIO INMEDIATO DE UN EVENTO NUEVO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA LA EMISIÓN DEL DPI.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio por consenso y unanimidad solicita que para la próxima sesión del Directorio se trasladen los documentos respectivos para iniciar un nuevo evento de licitación para la adquisición de dos millones (2,000,000) de tarjetas para la emisión del Documento Personal de Identificación. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.6. INFORME SOBRE CUÁNTOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN VENCERÁN EN ESTE AÑO 2019 Y 2020.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio por consenso y unanimidad solicita que para la próxima sesión del Directorio se presente un informe con relación a cuántos Documentos Personales de Identificación vencerán en este año y en el año dos mil veinte. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.7. PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE TARJETAS.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio por consenso y unanimidad solicita que para la próxima sesión del Directorio se informe sobre el plan de contingencia que se tiene para que el RENAP no se quede desabastecido de tarjetas para la emisión del DPI. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.8. PRIORIDAD A EVENTOS.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones que se dé prioridad a los eventos del Sistema de Registro Civil -SIRECI-, Sistema de Identificación Biométrico -SIBIO-, Tarjetas para la emisión del Documento Personal de Identificación y otros que sean fundamentales para óptimo el funcionamiento de la Institución, debiendo informar sobre acciones realizadas y avances sobre cada uno de los eventos antes expuestos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.9. AUSENCIA DEL MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO QUE ESTÁ OPTANDO AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA COMPLETAR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.4. del Acta de Directorio número 24-2019, del 25 de marzo del 2019. **Descripción:** El Directorio manifiesta que en virtud de lo expuesto por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez en la sesión supra indicada, en la que se dio por enterado del dictamen legal DAL-SAL-DALL-08-2019 de la Dirección de Asesoría Legal y en la que manifestó que debido a que está participando como candidato para optar al cargo de Director Ejecutivo del RENAP, para completar el período respectivo, se ausentará de las sesiones de Directorio para no crear conflicto de intereses hasta que sea nombrado y electo el nuevo Director Ejecutivo. No obstante lo anterior, el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez envió nota de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, dirigida a los Miembros del Directorio, por medio de la cual presenta las excusas correspondientes, en virtud que no puede participar en la sesión a celebrarse en esta fecha, ya que está participando en la elección de Director Ejecutivo del RENAP para completar el período para el año 2022, y para que no exista conflicto de intereses en dicho proceso, el cual se estará conociendo en la sesión del Directorio a realizarse en este día y con base al dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad deja constancia de lo antes expuesto. Asimismo, se dan por enterados de la excusa presentada por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **6.10. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ponente: Directorio. *Descripción:* El Directorio manifiesta que se está a la espera, que se indique por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, las personas que ocuparán el cargo de Miembro Titular y Suplente del Directorio del RENAP, electos por el Congreso de la República para que de conformidad con la ley, darles posesión del cargo.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto. **6.11. CAMPAÑA MASIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.**

Ponente: Directorio. *Descripción:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice una campaña masiva de divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido. **6.12.**

AUDITORÍAS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES Y CORRECCIONES. Ponente:

Directorio. *Descripción:* Por consenso y unanimidad se reitera la instrucción al Director Ejecutivo en Funciones para que se practiquen cuantas auditorías sean necesarias, se tomen las acciones administrativas y legales que de las mismas se desprendan, para garantizar la correcta prestación del servicio. Además, que se atiendan de manera emergente las recomendaciones efectuadas por parte de Auditoría Interna relacionada con las auditorías practicadas en materia informática, forenses o especiales (internas y gubernamentales) al Sistema de Registro Civil -SIRECI-. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **6.13. REPORTE DE INSTRUCCIONES QUE EMANAN DEL DIRECTORIO EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DESARROLLADAS DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019.**

Ponente: Directorio. *Descripción:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé respuesta a las instrucciones emanadas por Directorio en las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas durante los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, de conformidad con los reportes generados por el sistema para la administración interna del RENAP, mismas que quedaron pendientes de la administración del M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, a quien en reiteradas oportunidades se instruyó para que diera respuesta a los requerimientos efectuados por parte del Directorio. Asimismo, que se pongan al día los expedientes administrativos de los eventos de adquisición generado en el Sistema GUATECOMPRAS, sobre los cuales se ha emitido aprobación por parte del Directorio de las especificaciones técnicas y suscripción del formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para continuar con el proceso administrativo correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que en cada sesión estará entregando respuestas a instrucciones dadas por el Directorio a fin de dar cumplimiento a las mismas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido. **6.14. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES VERTIDAS EN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, ACUMULADOS: REF.EXP.ORD. GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP.**

Ponente: Directorio. *Descripción:* El Directorio manifiesta que en virtud de la resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro de los expedientes: REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, Acumulados: REF.EXP.ORD.GUA. 14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP, expuesta en el **numeral 6.1. del PUNTO SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de**

Directorio número 74-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones lo siguiente: **1)** Que la Dirección de Asesoría Legal analice bajo su estricta responsabilidad, las medidas legales que se consideren pertinentes con relación a la resolución emitida por el Procurador de los Derechos Humanos y se informe de lo actuado. **2)** A prevención y sin perjuicio de ejecutar las acciones jurídicas pertinentes, se deberán atender inmediatamente las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, para lo cual se deberán iniciar las acciones legales y administrativas para darles cumplimiento, a fin de salvaguardar los intereses del Registro Nacional de las Personas, por lo cual se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se cumpla a cabalidad con dichas recomendaciones bajo su estricta responsabilidad de acuerdo a sus funciones y obligaciones administrativas, proporcionando los insumos y datos con la debida antelación, a efecto que el Directorio pueda cumplir con supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales establecida en el Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, en lo que le compete; y que el Director Ejecutivo en Funciones sin excusa y bajo su estricta responsabilidad acate inmediatamente las recomendaciones que directamente le hiciera a su persona, el Procurador de los Derechos Humanos e informe del cumplimiento e implementación de las mismas. **3)** Presentar el Director Ejecutivo en Funciones al Directorio un informe en forma periódica en relación al numeral 1) y 2) de la presente conclusión. **4)** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo siguiente: **a)** Que desde el Acta de Directorio número 64-2016 a la presente fecha se ha efectuado el seguimiento a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **b)** Que desde el Acta de Directorio número 58-2016 a la presente fecha se han girado instrucciones para que se cumpla con lo solicitado en lo consignado en el numeral subsiguiente del presente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.15. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL RENAP:** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros de Directorio conscientes de la preeminencia que tiene el servicio público que el Registro Nacional de las Personas que presta a la población guatemalteca que reside en el país como en otros países y extranjeros domiciliados en el país, en el ejercicio pleno de las facultades comprendidas en los artículos 9, 10 y 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, instruyen al Director Ejecutivo en Funciones que en el ejercicio de sus atribuciones estipuladas en la Ley realice las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para el cumplimiento de los objetivos de esta institución, así como sus obligaciones en la calidad que por mandato legal ostenta, previniendo *cualquier acto* que constituya amenaza, disminución o vulneración de cualquier tipo, sobre los servicios públicos que el RENAP brinda a la población guatemalteca, cometidos por terceros o por personal de esta institución bajo su administración y estricta responsabilidad de supervisión y control del ejercicio de funciones públicas y administrativas. Así también, se le instruye que continuamente informe a este órgano de dirección superior, sobre las actuaciones que ha implementado para garantizar el correcto funcionamiento y ejecución del servicio público que presta el RENAP a la población guatemalteca, y extranjeros domiciliados en el país, sugiriendo oportunamente las acciones que correspondan para garantizar el mismo, evitando la mora administrativa en la planificación y ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para la adquisición de los bienes, suministros o contratación de servicios indispensables para el cumplimiento de los fines, objetos y metas institucionales; de manera especial

observar y garantizar el debido cuidado de la continuidad operacional y funcionamiento normal de los equipos de personalización de documentos de Identidad, y de los sistemas que inciden en el mismo de forma óptima, bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones y las diferentes dependencias administrativas encargadas. Así también, los miembros de Directorio, instruyen al Director Ejecutivo en Funciones que en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, así como el Amparo Provisional dictado dentro del expediente número 01011-2018-00362 Of.4 Not.2, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, se realicen las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas que intervienen en la prestación de los servicios que brinda la Institución a la población. Por último, se instruye que se continúen las acciones administrativas y legales que se estimen pertinentes para la Liquidación Contractual del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), las bases del evento de Licitación que lo origino, Oferta Económica de los mismos, y las leyes vigentes aplicables por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y en la fase de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta institución, el Estado y la ciudadanía.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que cumpla con lo indicado. **6.16. ABASTECIMIENTO DE TARJETAS, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL DPI.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio indican que debe ser una

prioridad de la institución garantizar el abastecimiento de tarjetas, la impresión, distribución y entrega del Documento Personal de Identificación a los ciudadanos que residen en el país como en el extranjero. Procediendo a conocer la información que de acuerdo a la planificación, programación y gestión administrativa, para el cumplimiento a las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos y al amparo provisional otorgado mediante la resolución de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, dentro de la Acción Constitucional de Amparo número 01011-2018-00362, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos en contra del Registro Nacional de las Personas; en virtud que se tiene abastecimiento de tarjetas para la impresión permanente de los Documentos Personales de Identificación, distribución de los mismos en las diferentes oficinas del RENAP y entrega a los ciudadanos de los Documentos Personales de Identificación, por el derecho a la identificación de los guatemaltecos. Lo anterior, de conformidad con lo instruido por el Directorio. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que continúe con garantizar bajo su estricta responsabilidad el abastecimiento de tarjetas para la impresión, distribución en las diferentes oficinas del RENAP y entrega de los Documentos Personales de Identificación a los ciudadanos que residen en Guatemala como en el extranjero, de acuerdo a la demanda del mismo, además que se comunique de forma inmediata a los ciudadanos cuando su DPI ya esté disponible en las sedes, para que se acerquen a recogerlo; por otra parte se garantice la totalidad de los servicios que presta el RENAP de conformidad con la ley, bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones y las diferentes dependencias administrativas encargadas.

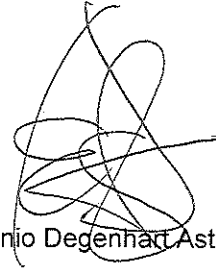
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, a las trece horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada

Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital. -----

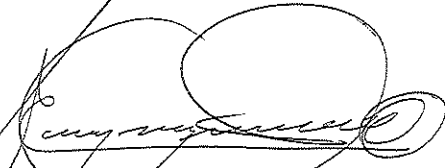
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



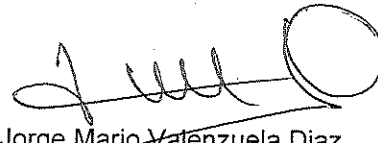
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,
Presidente del Directorio**



Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvja Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio,
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado César David Son Dardén
Secretario del Directorio en Funciones